

Sustanciación	273
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00186 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Bibian Lliliana Areiza Perez
Asunto	REQUIERE A LA PARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Si bien se allegó la constancia de notificación de la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la *C.* Política, y, dado lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del *C.* G. del Proceso, se requiere a la parte demandante, a efectos de continuar el trámite, que gestione el embargo del los bienes objeto de gravamen hipotecario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bdfddd0f913025034edd2ab3077fa8b8e72c242dcfb9c536d4 4eb21b12a9e10

Documento generado en 26/05/2021 08:10:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica